



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 16 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos se centralizan en la tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente.

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las sub cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento del tesoro público: recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias y recursos determinados correspondientes a la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el manejo de fondos.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el señor CPC Noe Enrique Cáceres Medina se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, por su parte la señora CPC Flor de María Sánchez Ymata se desempeña como Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de acuerdo con el siguiente detalle:

1) DE LOS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CPC Noe Enrique Cáceres Medina	Gerente de Administración y Finanzas
CPC Flor de María Sánchez Ymata	Sub Gerente de Tesorería

2) DE LOS SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sr. Renato Gustavo Valverde Málaga	Asistente Administrativo de la Gerencia de Administración y Finanzas.
Sr. Andres Teodoro Benavente Ramos	Sub Gerente de Talento Humano

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER se efectuó la Apertura del Libro de Registro de Fedatarios Institucionales para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento Interno que regula el Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición administrativa anterior referida a la designación de fedatarios institucionales y/o que se contraponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad el fiel cumplimiento de la presente resolución, y a Secretaría General, su notificación y archivo de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Abog. Q. F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

